I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001283

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 20 JUL. 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2502/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario Nº400/682/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°107; el Ordinario N°500/1002/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/233/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/233/2016, se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PROGRAMA "FONDOS CONCURSABLE HABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS INFANTILES",** de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social – Región Metropolitana de Santiago y esta Municipalidad.

D E C R E T O:

1. Autorízase la contratación a honorarios de la monitora que se indica a continuación, a contar del 01 al 30 de junio de 2016, en el marco de ejecución del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PROGRAMA "FONDOS CONCURSABLE HABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS INFANTILES",** sancionado por Decreto Exento N°202/233/2016.

Nombre completo	**HELIA DEL ROSARIO BARRERA DUARTE**
Cedula de Identidad	7.684.815-7
Función	Monitora Arte Mosaico
Remuneración	$300.000.- brutos (incluye materiales)

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a Honorarios respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001283

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

3. Los gastos generados por la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta complementaria 114.05.42 "Programa Espacios Públicos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Jurídica.
Página Web.